

**INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 009/2025**

**LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL CON ID 475.215  
ADQUISICIÓN DE SEGUROS PARA LOS VEHICULOS Y BIENES EN USO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNA**

En cumplimiento a lo establecido el Art. 55 de la Ley 7021/22, elevamos a la Señora Decana, Prof. Lic. ADA VERA ROJAS, el informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Licitación de menor cuantía Nacional, con ID N° 475215 "ADQUISICIÓN DE SEGUROS PARA LOS VEHICULOS Y BIENES EN USO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNA".

En este sentido, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución FACSO N° 131/2024 del 04 de julio de 2024.

Una vez verificadas las ofertas y de conformidad a lo establecido en el Art. 63 del Decreto 2992/19 pasamos a expresar cuanto sigue:

El Programa Anual de Contrataciones (PAC) N. ° 475.215, con Fuente de Financiamiento 10.

En fecha 23 de octubre se dio apertura de ofertas, la empresa que presenta su oferta es: ASEGURADORA YACYRETA S.A.

Sistema de adjudicación: Por el total.

La presente evaluación se ha efectuado de acuerdo a las Ley 7021/22 y los Decretos N°2264/24 en lo que corresponde a Licitación de menor cuantía nacional. Se ha comunicado en tiempo y forma a la DNCP y se han respetado los plazos del llamado y publicado en el Portal de Contrataciones Públicas.

A continuación, detalle de las ofertas:

N°	EMPRESA	IMPORTE ₡
1	ASEGURADORA YACYRETA S.A	20.000.000.-

**CONSTANCIA DE OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS OFERENTES EN EL PORTAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS:**

No se realizaron observaciones.

**REQUISITOS DOCUMENTALES SUSTANCIALES**

Según el Art. 58 del Decreto reglamentario N°9823/23 de Conformidad de la oferta con las bases de la contratación. "Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación será rechazada por la convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta." y en el Art. 59 Documentos sustanciales.

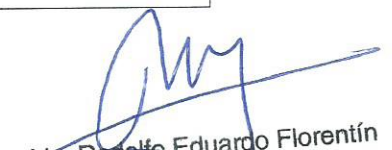
Se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 59 del Decreto N° 9823/23 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS PERSONAS JURÍDICAS	ASEGURADORA YACYRETA S.A
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE
Constancia de RUC.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE
Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta.	CUMPLE

  
Lic. W. MIJAIL LOMAQUIS PE  
Director  
Dirección de Administración y Finanzas  
FACSO



  
Lic. Rolando Amarilla Villal  
Secretario de Facultad  
FACSO - UNA

  
Lic. Rodolfo Eduardo Florentín  
FACSO - UNA

**REQUISITOS DOCUMENTALES FORMALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN**

A efectos de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley N° 7021/22, el Decreto Reglamentario N° 9823/23 y en Las Bases de la Contratación, con el sistema "CUMPLE - NO CUMPLE" Efectuado el Análisis de las Documentaciones se tiene el siguiente cuadro:

REQUISITOS DOCUMENTALES	ASEGURADORA YACYRETA S.A
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE
Certificado de Producto y origen nacional.	CUMPLE
Certificado de cumplimiento tributario	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios	CUMPLE

**REQUISITOS DOCUMENTALES DE CAPACIDAD FINANCIERA**

Con el objetivo de calificar la situación financiera de los oferentes, se ha procedido a la verificación de los documentos presentados conforme al PBC. Con el sistema "CUMPLE - NO CUMPLE". Resaltando que para cumplir con el requisito deben ser presentados los documentos solicitados de los tres años (2021,2022 y 2023). Observándose lo siguiente:

CAPACIDAD FINANCIERA	ASEGURADORA YACYRETA S.A
El oferente presentará una declaración jurada en la que exponga cada uno de los datos señalados en los puntos 1,3,4 y planilla de Margen de solvencia y Fondo de garantía presentada a la SS.SG junio 2024 que respalden los valores declarados.	CUMPLE
El oferente deberá presentar copia del informe de la Calificadora de riesgo e Indicadores Financieros publicado por la Superintendencia de Seguros para el punto 2.	CUMPLE
Balance General, Cuadro de Estado de Resultados de los años 2022, 2023 y 2024 para contribuyente de IRACIS / IRE GENERAL.	CUMPLE
Cuadro de cálculo de ratios o parámetros, mencionados en el apartado anterior.	CUMPLE

**RATIOS FINANCIEROS**

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los índices de Ratio de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad promedio de los años 2022, 2023 y 2024. Se analizan las ratios de las empresas que presentaron sus cuadros.

RATIOS FINANCIEROS	ASEGURADORA YACYRETA S.A
Liquidez: Igual o mayor que 1	1,32
Endeudamiento: No mayor a 0,80	0,71
Rentabilidad: No deberá ser negativo	0,16
RATIOS FINANCIEROS	CUMPLE

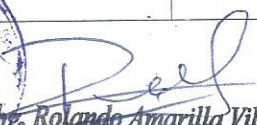
**REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA**


Con el objetivo de calificar la experiencia de los oferentes a efectos de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos. Efectuado el Análisis de las Documentaciones se tiene el siguiente cuadro:

EXPERIENCIA	ASEGURADORA YACYRETA S.A
Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas de los años indicados en el criterio mencionado. En dicha declaración deberá constar: El tomador, Riesgo asegurado, Suma asegurada, Prima, Vigencia de dichas coberturas, Siniestros ocurridos si hubiere)	CUMPLE
Declaración jurada de cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas	CUMPLE
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE

  
Lic. W. MIJAIL LOMAQUIS PEÑA  
Director  
Dirección de Administración y Finanzas  
FACSO - UNA



  
Lic. Rolando Amarilla Villalba  
Secretario de Facultad  
FACSO - UNA

  
Lic. Rodolfo Eduardo Florentín  
FACSO - UNA

**ANÁLISIS DE CAPACIDAD TÉCNICA**

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

CAPACIDAD TÉCNICA	ASEGURADORA YACYRETA S.A
Copias de las Resoluciones de la Superintendencia de Seguros por las que se inscriben en el Registro Público de Pólizas los modelos de Pólizas a emitir, acompañadas de una Declaración Jurada de que las mismas siguen vigentes.	CUMPLE
Declaración jurada simple de que el modelo de póliza a ser ofertada está inscripto en el Registro Público de Pólizas de Seguros o en su defecto carta-compromiso de registrarla inmediatamente de conformidad al artículo 10, de la Ley N° 827/96 De Seguros, en caso de ser adjudicada.	CUMPLE

**ANÁLISIS DE OTROS DOCUMENTOS SOLICITADOS**

OTROS DOCUMENTOS	ASEGURADORA YACYRETA S.A
Constancia emitida por la convocante, o declaración jurada del oferente, sobre la visita de inspección a los locales y/o lugares en que se encuentran los bienes e instalaciones, cuya cobertura es objeto de esta licitación.	CUMPLE
Declaración jurada de poseer capacidad financiera, donde se indique claramente el margen de solvencia, el patrimonio propio no comprometido, de contar con fondo de garantía, cantidad de reaseguradores, éste último de ser requerido por la convocante.	CUMPLE
Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora.	CUMPLE
Copia simple de la constancia de inscripción de la Reaseguradora ante la Superintendencia de Seguros del BCP.	CUMPLE
Declaración jurada donde se informe de todos los mecanismos de transferencias de riesgos, individualizándose el tipo de contrato aplicado.	CUMPLE
En caso de requerir reaseguro FACULTATIVO, Carta de compromiso del (los) reasegurador (es) inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al oferente, manifestando que, en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado, con la mención de su participación, así como el país de origen, dirección y su calificación.	CUMPLE
Declaración jurada de la aseguradora donde indique que posee capacidad de retención para la cobertura.	CUMPLE
En caso de la participación del corredor de reaseguro (Bróker), éste deberá estar inscripto en la Superintendencia de Seguros, y presentar una carta compromiso dirigida al oferente manifestando su compromiso de colocación con uno o varios reasegurador/es que en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado.	CUMPLE
Declaración jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario de la Sección Formularios.	CUMPLE
Declaración jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario de la Sección Formularios.	CUMPLE

**ANÁLISIS A LA EMPRESA**

En base al análisis realizado por el comité, ha seleccionado al oferente que cumple con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, incluyendo la documentación y el precio. Después del estudio detallado, el comité ha concluido que esta oferta es la mejor, teniendo en cuenta los principios de economía y eficiencia. Es importante garantizar un buen servicio como parte de la transparencia, bajo reglas generales, objetivas, claras e imparciales.

Se informa que no se registran datos ni antecedentes de la representante de la firma adjudicada en concordancia a la base de datos constituido por el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LDFP) y la Nómina de Altas y Bajas remitidas por las Instituciones Públicas.

EMPRESA	REPRESENTANTE	DOCUMENTO C.I. N°	RESOLUCION
			849/15

Lic. W. MIJAIL LOMAQUIS PEÑA  
Director  
Dirección de Administración y Finanzas

Abg. Rolando Anarita Killab  
Secretario de Facultad  
FACSO - IIA

Lic. Rodolfo Eduardo Florentín  
FACSO - UNA

ASEGURADORA YACYRETA S.A	Norman Harrison Peleari	1.045.199	CUMPLE
ASEGURADORA YACYRETA S.A	Susy Beatriz Bogado de Harrison	1.357.355	CUMPLE
ASEGURADORA YACYRETA S.A	Eduardo Eusebio Barrios Perini	193.499	CUMPLE
ASEGURADORA YACYRETA S.A	Norma Marlene Ocampos Cardozo	1.852.223	CUMPLE

### **CALIFICACIÓN LEGAL.**

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizó el siguiente análisis:


<b>CALIFICACIÓN LEGAL</b>	<b>ASEGURADORA YACYRETA S.A</b>
El Comité de evaluación verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.  Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	CUMPLE

### **ANÁLISIS DE PRECIO OFERTADO**

<b>PRECIO OFERTADO</b>	<b>ASEGURADORA YACYRETA S.A</b>
Durante la evaluación de ofertas, y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor:  1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.  El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.	CUMPLE

  
Lic. W. MIJAIL LOMAQUIS PEÑA  
Director  
Dirección de Administración y Finanzas  
FACSO - UNA

  
Abg. Rolando Amarilla Villalba  
Secretario de Facultad  
FACSO - UNA

  
Lic. Rodolfo Eduardo Florentín  
FACSO - UNA



**CUADRO COMPARATIVO ANEXO B-02-08**

CUADRO COMPARATIVO						ASEGURADORA YACYRETA S.A		
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	% de variación
1	84131501-004	Seguro de bienes muebles- Máquinas y equipos de oficina.	Unidad	Unidad	1	500.000	500.000	0
2	84131512-002	Seguros para equipos informáticos-Equipos de computación.	Unidad	Unidad	1	2.500.000	2.500.000	0
3	84131501-004	Seguro de bienes muebles- Máquinas y equipos industriales.	Unidad	Unidad	1	150.000	150.000	0
4	84131501-004	Seguro de bienes muebles- Equipos de enseñanza y recreación	Unidad	Unidad	1	400.000	400.000	0
5	84131512-002	Seguro de equipos electrónicos - Equipos de comunicación	Unidad	Unidad	1	150.000	150.000	0
6	84131501-004	Seguro de bienes muebles-Muebles y enseres	Unidad	Unidad	1	3.000.000	3.000.000	0
7	84131501-004	Seguro de bienes muebles-Herramientas, aparatos y equipos varios.	Unidad	Unidad	1	300.000	300.000	0
8	84131501-004	Seguro de bienes muebles-Bibliotecas y museos	Unidad	Unidad	1	1.000.000	1.000.000	0
9	84131503-001	Seguro de vehículos-KIA PICANTO año 2018	Unidad	Unidad	1	3.000.000	3.000.000	0
10	84131503-001	Seguro de vehículos-TOYOTA HILUX año 2018	Unidad	Unidad	1	9.000.000	9.000.000	0
<b>Total</b>						<b>20.000.000</b>	<b>20.000.000</b>	<b>0</b>

  
**Abg. Rolando Amarilla Villaiba**  
Secretario de Facultad  
FACSO - UNA



  
**Lic. W. Mijail Lomaquis Peña**  
Director  
Dirección de Administración y Finanzas  
FACSO - UNA

  
**Lic. Rodolfo Eduardo Florentín**  
FACSO - UNA

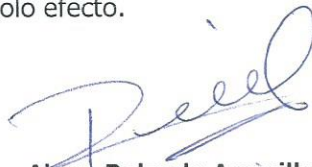
**INFORME FINAL Y CONCLUSIONES**

Realizado un análisis exhaustivo de la oferta y de los documentos presentados por las empresas oferentes, y teniendo en cuenta la disponibilidad con la que cuenta la institución en el Objeto de Gasto 264, el Comité de Evaluación de Ofertas ha verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y condiciones, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, tal y como lo establece el Art. 55 "Evaluación de Ofertas" del Decreto 9823/23 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 7021/22 DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"

Ante lo expuesto, es recomendación del Comité de Evaluación adjudicar a la empresa:

- **ASEGURADORA YACYRETA S.A, con RUC N°: 80021999-6** por la suma de G. 20.000.000.- (Guaraníes: Veinte millones) IVA INCLUIDO.

No habiendo otro tema que tratar, se dio por terminado el Acto, previa lectura y ratificación por todas las personas nombradas anteriormente, firmando en conformidad 02 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.



**Abog. Rolando Amarella**  
Comité de Evaluación  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES



**Lic. Mijail Lomaquis**  
Comité de Evaluación  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES



**Lic. Rodolfo Florentín**  
Comité de Evaluación  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES